

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Castelló

2024/13270 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para cubrir una plaza de conserje de servicios culturales y deportivos polivalente, correspondiente al proceso selectivo de estabilización, mediante concurso.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-1566, de fecha 18 de Septiembre de 2024, en relación al proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de naturaleza Funcionarial de Conserje Servicios Culturales y Deportivos Polivalente, mediante Concurso, incluida en la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, se ha Resuelto:

Primero. Aprobar el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas, la cual se detalla a continuación:

#### Admitidos/as

N.º	APELLIDOS - NOMBRE	DNI
2329	DELHOM MORENO, RAUL	**7095***
2405	RETAMOSA MAAG, GILBERT	**8324***
2449	CALATAYUD GALDON, VALERIÀ	**7964***
3433	SALA ALONSO, JOSE	**7883***
2481	FERRI LLOMBART, MONICA	**7069***
2561	RIBES MARTORELL, ANTONIO	**8093***
2556	PEREZ CHINESTA, VICENT	**4461***
3586-3608	SALA ALCOVER, DANIEL	**5069***
3619	CRESPO GARCIA, ROSA	**8002***
2557	CHAFER BOLINCHES, SEBASTIAN	**4438***

#### Excluidos/as

N.º	Nombre	DNI	Motivo Exclusión
2689	MURILLO BOU, FRANCISCO	**4157***	01, 02
3540	GRIMALTOS ROMA, ENRIQUE	**8037***	1

Motivos de exclusión:

01: No aporta Certificado Conocimientos Valenciano requerido para el acceso.

02: No firma la autorización para consultar los datos, no la presenta o no autoriza. Hay que enmendar presentándola correctamente.

Segundo. Nombrar tal y como se especifica en la base sexta de las bases generales del proceso de estabilización, la composición del Órgano Técnico de Selección (OTS), que estará constituido atendiendo criterios de paridad entre hombres y mujeres y con conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007,



de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el artículo 60.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y estará compuesto por:

- Presidencia

Titular: M.<sup>a</sup> José Sarrió Quiles, Jefa de Personal Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: Jerónima García León, Coordinadora Servicios Sociales, Ayuntamiento de Castelló.

- Secretaria

Titular: Jesús Antonio Gómez Asensio, Tesorero Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: José Luis Arroyo Sánchez, Secretario General Ayuntamiento de Alberic.

- Vocals

Titular: Ester López Cortes, Tag A2 Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: Rosa Crespo Rodríguez, Administrativa Ajuntament de Castelló.

Titular: Sergio Tarragó Piera, Administratiu Ajuntament de Castelló.

Suplente: Monica Climent Fombuena, Administrativa Ayuntamiento de Castelló.

Titular: Antoni Peris Varela, Administrativo Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: Esmeralda Penalva Gregori, Administrativa Ayuntamiento de Castelló.

Tercer. Notificar el presente acuerdo a los miembros del Tribunal de Selección, a los efectos oportunos y convocarlos para el acto de baremación para valorar los méritos de la convocatoria de selección. La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal será en conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica i a título informativo en la página web municipal <https://www.castellosom.es> siendo la publicación al BOP determinante de los plazos al efecto de posibles impugnaciones o recursos.

Indicar que a partir de esta publicación no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Órgano Técnico de Selección en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y, a título informativo en la web municipal.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.

Contra la aprobación de la lista definitiva podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en conformidad con lo dispuesto en el arte. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo





Común de las Administraciones Públicas.

Castelló, a 24 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Hortensia Gómez Llácer.

